



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ALIANZ CANINE WORLWIDE Y LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Universidad Central del Ecuador, legalmente representada por el Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano, con N° de cédula de ciudadanía 1709773434, conforme consta en el documento adjunto, quien en adelante se denominará FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Universidad Central del Ecuador (FMVZ-UCE); y, por otra parte, ALIANZ CANINE WORLWIDE, representada por el señor Juan Carlos Verlastegui Garzón, según autorización de 2 de abril de 2018 otorgada por la señora, María Eugenia Tíbelles Ferrer, en su calidad de PRESIDENTA, quien para efectos del presente Convenio se denominará "ALIANZ CANINE WORLWIDE", convienen en celebrar el presente "Convenio de Cooperación Interinstitucional", conforme las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

ALIANZ CANINE WORLWIDE es la Organización Internacional Cinológica, "Fundación Alianz Canine Worldwide" que coordina a las organizaciones cinológicas nacionales que expiden documentos de registro de las razas caninas (pedigree), y mantienen convenios vigentes de colaboración. Parte de las funciones de ACW, es promover la colaboración con organizaciones de deporte con perros, grupos de trabajo en rescate con caninos, exposiciones caninas, cursos, formación internacional, etc. Es una entidad declarada de utilidad pública e interés social por el Ministerio de Educación, Cultura y deporte del Reino de España, con domicilio social y fiscal en Madrid N-301 Km 384,30.500 en Molina de Segura, Murcia, Reino de España.

La UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE) es una persona jurídica autónoma, de derecho público, sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Quito, creada mediante Ley de 18 de marzo de 1826; en febrero de 1836 el Presidente Vicente Rocafuerte cambia la denominación como "la Universidad de Quito es la Central de la República del Ecuador". Se rige por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, los reglamentos y las resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior y por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Gestión de la Calidad de la Educación Superior, el Estatuto Universitario, los reglamentos expedidos por el Honorable Consejo Universitario y las resoluciones de sus autoridades. Su Misión conforme se establece en el Art. 3 de su nuevo Estatuto Universitario es: "Ofrecer acceso al conocimiento y cultura universal, y generar investigación de excelencia integrada al desarrollo humano del Ecuador. Esta misión la cumple a través de la formación de grado y posgrado, de la investigación social y experimental y de la vinculación con la sociedad.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, tiene como misión, formar profesionales Médicos Veterinarios Zootecnistas competentes, con valores éticos y morales para enfrentar y resolver problemas de la Medicina Veterinaria, producción animal y salud pública, con compromiso social y respeto al ambiente a fin de alcanzar el bienestar humano y animal. Desde su creación tiene la visión de que la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia mejorará su posicionamiento



en la sociedad ecuatoriana y en el sistema universitario nacional, con excelencia académica en las áreas profesionales de producción animal, medicina veterinaria y salud pública con respeto al ambiente y compromiso social.

El segundo inciso del Art. 82 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES establece: "Las instituciones de educación superior deberán contar con un modelo de vinculación con la sociedad, que asegure la integración de las tres funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad; para la gestión del conocimiento en función de sus dominios, líneas de investigación, oferta académica vigente y necesidades de la comunidad a nivel local, nacional y regional; respondiendo al principio de pertinencia".

Mediante resolución No. 002-R-2016 Art. 2, numeral 7, el señor Rector dispone "Delegase a los señores Decanos la negociación y suscripción de convenios y cartas de intención relacionados con la Facultad a la que representa, siempre y cuando no implique el compromiso de ingresos y egresos económicos".

SEGUNDA.-OBJETO:

El presente "Convenio de Cooperación Interinstitucional" tiene como finalidad la cooperación conjunta y coordinada con el fin de promover capacitaciones relacionadas con la formación de estilistas caninos profesionales.

TERCERA.- COMPROMISO

Para la debida ejecución del presente "Convenio de Cooperación Interinstitucional", ALIANZ CANINE WORLWIDE y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, se comprometen a prestar su apoyo para el cumplimiento del objetivo propuesto en este instrumento.

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador

1. Colaborar con personal docente, en la medida su disponibilidad, para realizar actividades de vinculación con la sociedad.
2. Designar los estudiantes que participarán en las actividades de vinculación con la sociedad.
3. Registro de las actividades de vinculación de los estudiantes participantes.
4. Elaborar el informe final de la actividad de vinculación

ALIANZ CANINE WORLWIDE

1. Proveer de un costo diferenciado con descuento en las inscripciones a los alumnos de la Facultad en los cursos y seminarios organizados.
2. Otorgar becas e invitaciones a seminarios dentro y fuera de país a los estudiantes de la Facultad.
3. Promover el interés en la rama del estilismo canino, con el propósito de ampliar conocimientos y mejorar la formación de los estudiantes.